

18392
OD 3 NE

Presidencia
del
Senado de la Nación

19 MAR 2012	
SEC: 5	1º 6 HORA 1600

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.

CD-07/12

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase al ordenamiento jurídico
nacional, a los efectos previstos en el Artículo 40 del
PROTOCOLO DE OURO PRETO, la Decisión del Consejo del Mercado
Común del MERCOSUR N° 63/10, cuya fotocopia autenticada se
agrega como Anexo a la presente ley.

Art. 2º- La normativa que se incorpora por la presente
entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
40 del PROTOCOLO DE OURO PRETO.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature

Handwritten signature